



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 1 de 13

DE: CFSUCA

FECHA: 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

PARA: CBNL01

Nº. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Gerente de Proyecto designado mediante Resolución No. _____

presenta los siguientes estudios y documentos previos en los cuales analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de los bienes relacionados en el presente documento y se plasma La información relativa al sector objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD


En desarrollo de su función Constitucional ¹ la Armada Nacional tiene como misión "Desarrollar operaciones navales para la defensa y seguridad nacional, y la protección de los intereses marítimos y fluviales, contribuyendo al desarrollo sostenible del Estado", razón por la cual, la Flotilla de Superficie del Caribe (FSUCA) en cumplimiento de las directrices emanadas por el mando naval, "se encarga de planear, organizar y adelantar actividades tendientes a garantizar el más alto grado de alistamiento de las unidades a flote encargadas de ejecutar las operaciones navales en la jurisdicción de la Fuerza Naval del Caribe, considerando la relevancia de las mismas en el desarrollo de la misión institucional de la Armada Nacional".

En atención a ello, la Base Naval No 1 ARC "Bolívar" como unidad delegataria, adelanta los procesos administrativos pertinentes para llevar a cabo la adquisición de los diversos bienes y servicios requeridos por los componentes adscritos a la Fuerza Naval del Caribe, los cuales son necesarios para garantizar su operación y funcionamiento. En este sentido, el Comando de la Flotilla de Superficie del Caribe, como componente a cargo de las Unidades a Flote que realizan sus operaciones en la jurisdicción marítima de la Fuerza Naval del Caribe, centraliza los requerimientos de dichas unidades con el fin de adelantar las gestiones correspondientes ante el delegatario del gasto para la contratación de los bienes y servicios que estas requieren para preservar su operatividad.

En este sentido, requiere que se adelante el procedimiento administrativo para contratar la adquisición de aires acondicionados tipo casette con el fin de reemplazar los que se encuentran actualmente instalados. Lo anterior teniendo en cuenta que los equipos actualmente se encuentran fuera de servicio y no pueden ser reparados debido a que ya cumplieron el ciclo de vida útil.

Así mismo, la adquisición de los mencionados equipos de aires acondicionados como quiera que la climatización de las áreas de trabajo y descanso juegan un rol muy importante para mantener el bienestar de los tripulantes que laboran en el Cuartel General de la Flotilla de Superficie del Caribe, con la adquisición de mencionados equipos se pretende crear condiciones de temperatura, humedad y limpieza

¹ Constitución Nacional, artículo 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Ley determinará el sistema de reemplazos en las Fuerzas Militares, así como los ascensos, derechos y obligaciones de sus miembros y el régimen especial de carrera, prestacional y disciplinario, que les es propio.

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 2 de 13

del aire adecuadas para la comodidad al interior de los espacios de trabajo. Un ambiente idóneo permitirá realizar las labores con mayor productividad y eficacia, unos de los factores más importantes para lograrlo y que en ocasiones no es considerado como prioridad es la climatización, como quiera que, las temperaturas y la radiación solar son muy altos en la región Caribe.

Con el propósito de adquirir los bienes relacionados en el presente documento, fue autorizada mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 22724 del 14 de noviembre de 2024 la suma de **CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 108.000.000,00)**, los cuales de acuerdo con los resultados del estudio de mercado permiten satisfacer la necesidad en un cien por ciento (100%), quedando pendiente un cero por ciento (0%), como se evidencia a continuación:


No.	ELEMENTO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD NECESARIA	CANTIDAD OBJETO DE ADQUISICIÓN ACORDE ESTUDIO MERCADO	DIFERENCIA (FALTANTE)	% SATISFACCIÓN NECESIDAD
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG, INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERÍA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERÍA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG, PROTECCION SALINA OCEAN BLACK FIN EN SERPETIN CONDENSADOR, FORMA MONOCASCO PARA COINCIDIR CON CIELO RASO, TAMANO COMPACTO, REDUCE COSTOS DE INSTALACION, FLUJO DE AIRE CON UNA ALTURA DE CIELO RASO DE 4.2 MTRS., ESQUINAS DESMONTABLE, CONTROL INDEPENDIENTE DEL FLUJO DE AIRE, ACCESORIO OPCIONAL: SENSOR DE DETECCION HUMANA, COMPRESOR INVERTER SCROLL PARA ATQ40-ATQ60, INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO, ESTE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO.	FSUCA	6	6	0	100
PROMEDIO PORCENTAJE CUBRIMIENTO NECESIDAD						100

Tabla 1. Descripción de la necesidad

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es mínima cuantía - grandes almacenes a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

JG

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 3 de 13

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del presente estudio.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las características técnicas de los bienes objeto de adquisición, corresponde a las señaladas en el anexo A del presente estudio.

3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los bienes a contratar están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40101701	40000000 - COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	40100000 - CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	40101700 - ENFRIAMIENTO	40101701 - AIRES ACONDICIONADOS

Tabla 2. Clasificación UNSPSC

3.4. LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes contratados deberán ser entregados en el lugar indicado a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato.

LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
BOCAGRANDE, AVENIDA SAN MARTÍN CARRERA 2 N° 10-02 BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR" - ALMACÉN GENERAL (CARTAGENA - BOLÍVAR)	LUNES A VIERNES 08:00am a 1130am 02:00pm a 04:30pm

Tabla 3. Lugar de entrega/ejecución

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar su respectivo ingreso a las instalaciones de la BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR", en los días y horarios señalados por la Entidad.


NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes en las instalaciones de la BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR".

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de la Orden de Compra, será hasta 20 DE DICIEMBRE 2024.

3.6. FORMA DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutara en una entrega TOTAL.

3.7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR. El contrato a celebrar es de COMPRAVENTA / TIENDA VIRTUAL (GRANDES SUPERFICIES).



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 4 de 13

3.8. CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentra relacionadas en el anexo "A" del presente estudio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Compras, para la adquisición de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se debe tener en cuenta:

I. La Entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes sean acordes a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos de entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

II. En caso que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, con el objetivo de analizar los precios, y, en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

4.1 Análisis del sector económico: En cumplimiento del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de entidades estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "deber de análisis de las entidades estatales", la Flotilla de superficie del Caribe de la Armada Nacional, adelantó análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal y comercial que permitió determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente contrato a través de grandes superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

a) Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: Para la realización de análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo se realizó verificación del valor de los bienes ofrecidos por las grandes superficies a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, revisando que los precios unitarios incluyan el costo real de los bienes, más los costos de transporte y la carga impositiva que debe asumir el contratista.

b) Soporte económico: el análisis económico que soporta el valor estimado del presente contrato, se basa en una verificación de la plataforma y el catálogo de grande superficie de la tienda virtual del Estado Colombiano.

4.2 QUIENES LO VENDEN: Teniendo en cuenta que el proceso se adelantará por grandes superficies, a la fecha, las grandes superficies que pueden suministrar total o parcialmente los bienes son:


- CENCOSUD COLOMBIA S.A.
- PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

4.3 QUIENES COMPRAN: Los bienes solicitados en el presente estudio previo son demandados por las Entidades Públicas dentro de las cuales se encuentran:

- ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA - BASE NAVAL No 1 ARC "BOLIVAR".

5. VALOR DEL CONTRATO



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 5 de 13

El valor del contrato será hasta por la suma de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 107.999.640,00)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones a los que haya lugar.

5.1 FORMA DE PAGO

La BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR" se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en un **PAGO TOTAL**, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios), entrada de los bienes en el programa SAP y acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR" previa disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario.

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

5.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL


Para atender el valor del contrato a celebrar se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 22524 del 14 de noviembre de 2024.

UNIDAD	TIPO GASTO	Asign. Interna	Cta/ Prog	SubC /SubP	ObjG /Proy	Ord /Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR	AFECTADO EN
83-FSUCA	A	02	01	01	004	003	10	CSF	MAQUINARIAPARA USO GENERAL	\$ 108.000.000,00	\$ 107.997.840,00
TOTAL										\$ 108.000.000,00	\$ 107.997.840,00

Tabla 4. Disponibilidad Presupuestal

5.3 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

De conformidad con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la

 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 6 de 13

igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico".

En concordancia con lo anterior, se estiman como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo C del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificables en condiciones normales de ejecución.

5.4 GARANTÍAS.

De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, capítulo X "Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC", literal I "Garantías", Los bienes objeto de la orden de compra a favor del gran almacén están amparados por la garantía legal que se refiere en el título III capítulo I de la Ley 1480 de 2011 y el capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

6. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

6.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA Y DEL PROVEEDOR:

Las obligaciones que le corresponden a la BASE NAVAL No 1 ARC "BOLÍVAR" y los proveedores de Almacenes de grandes Superficies son toda aquellas que se encuentran en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano que pueden ser consultadas en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

MULTAS:


Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993.

7. OTROS ASPECTOS:

7.1 SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia en la Armada Nacional, al funcionario que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que posee el conocimiento necesario a partir de su formación profesional como suboficial de la Armada Nacional.



 ARMADA DE COLOMBIA	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código:	Rige a partir de:	Página 7 de 13

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S2	TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ	GESTOR DE MANTENIMIENTO FSUCA	1143133732	3137482320	kelvin.torrenegra@armada.mil.co

Tabla 5. Información de supervisor

7.2 COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONÓMICO:

La estructuración del presente estudio fue desarrollada por el funcionario que se relaciona a continuación teniendo en cuenta que se desempeña como gestor de presupuesto de la FSUCA y posee conocimientos en Administración Marítima a bordo de diferentes unidades de la Armada Nacional, así:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	CEDULA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
S3	TORRES RODRÍGUEZ LUIS EDUARDO	GESTOR PRESUPUESTO FSUCA	1122731181	3105956159	luis.torres.ro@armada.mil.co

Tabla 6. Información de estructurador técnico - económico

8. ANEXOS

- ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- ANEXO B. VALOR DE LOS BIENES.
- ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS.
- ANEXO D. PLAN DE COMPRAS.
- ANEXO E. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones


Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 8 de 13

ANEXO "A" ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	UNSPSC	CODIGO CCP	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	Nº PARTE DEL PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	CANT
1	40101701	A-02-01-01-004-003	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. PROTECCION SALINA OCEAN BLACK FIN EN SERPETIN CONDENSADOR, FORMA MONOCASCO PARA COINCIDIR CON CIELO RASO, TAMAÑO COMPACTO, REDUCE COSTOS DE INSTALACION, FLUJO DE AIRE CON UNA ALTURA DE CIELO RASO DE 4.2 MTRS., ESQUINAS DESMONTABLE, CONTROL INDEPENDIENTE DEL FLUJO DE AIRE, ACCESORIO OPCIONAL: SENSOR DE DETECCION HUMANA, COMPRESOR INVERTER SCROLL PARA ATQ40-ATQ60, INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO, ESTE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO.	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	CR901054196	UNIDAD		6

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
Código:	Rige a partir de:
Página 9 de 13	

ANEXO "B" VALOR DE LOS BIENES

ITEM	CODIGO CCP	CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	No. PARTE DEL PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERÍA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERÍA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. PROTECCION SALINA OCEAN BLACK FIN EN SERPENTIN CONDENSADOR, FORMA MONOCASCO PARA COINCIDIR CON CIELO RASO, TAMANO COMPACTO, REDUCE COSTOS DE INSTALACION, FLUJO DE AIRE CON UNA ALTURA DE CIELO RASO DE 4.2 MTRS., ESQUINAS DESMONTABLE, CONTROL INDEPENDIENTE DEL FLUJO DE AIRE, ACCESORIO OPCIONAL: SENSOR DE DETECCION HUMANA, COMPRESOR INVERTER SCROLL PARA ATQ40-ATQ60, INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO, ESTE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERÍA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERÍA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO.	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	CR901054196	UNIDAD	6	17.999.640,00	107.997.840,00
2	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE INVERTER 60000 BTU TRANE. MARCA: TRANE REFERENCIA: 4MXC6560G1000AA + 4TXK6560G1000AA AA TIPO CASSETTE 5 TON (58.800 BTU (U-MATCH INVERTER CASSETTE 60KBTU'S FRIC/CALOR 220V 5 TONELADAS 16 SEER) CONDENSADORA 60.000BTU TRANE U-MATCH R410 200-230V/50-60HZ/1PH 4TXK6560G1000AA INVERTER	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	p900514126	UNIDAD	6	25.836.685,00	155.020.110,00



ARMADA
DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES


Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 10 de 13

ITEM	UNSPSC	CODIGO CCP	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRADO POR	No. PARTE DEL PROVEEDOR	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (COP)	VALOR TOTAL (COP)
1	40101701	A-02-01-01-004-003	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. PROTECCION SALINA OCEAN BLACK FIN EN SERPETIN CONDENSADOR, FORMA MONOCASCO PARA COINCIDIR CON CIELO RASO. TAMANO COMPACTO, REDUCE COSTOS DE INSTALACION, FLUJO DE AIRE CON UNA ALTURA DE CIELO RASO DE 4.2 MTRS. ESQUINAS DESMONTABLE CONTROL INDEPENDIENTE DEL FLUJO DE AIRE. ACCESORIO OPCIONAL: SENSOR DE DETECCION HUMANA, COMPRESOR INVERTER SCROLL PARA ATQ40-ATQ60. INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO. ESTE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO.	GENCOSUD COLOMBIA S.A.	CR901054196	UNIDAD		6	17.999.640,00	107.997.840,00
TOTAL									107.997.840,00	

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO



ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
Código:	Rige a partir de:
	Página 11 de 13

ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS

PROBABILIDAD	NUMÉRICA	HISTÓRICA		IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
				1	2	3	4	5	
1 EN 10.000-100.000		→	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5
1 EN 1.000-10.000		→	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6
1 EN 100-1.000		→	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7
1 EN 10-100		→	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8
1 EN 10		→	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9
					6	7	8	9	10

Tabla 7. Matriz de riesgos

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 8. Prioridad de tratamiento y control del riesgo



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código:

Rige a partir de:

Página 12 de 13

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planificación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas controversias, conceptos, interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones para aplicarlas acorde vigencia.	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Por REVISAR Y COMPLETAR	Por REVISAR Y COMPLETAR	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generen objeciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo	2	2	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	El usuario/gestante de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o ppever cuando se presenten cambios se presenten restablecimiento de las prestaciones multas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Hasta la ejecución del contrato	Revisión estudio previo	Permanente
5	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegataria	Desplegar un comportamiento que converga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del que contratare también en satisfacción depende en buena medida de la calidad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de restablecimiento del equilibrio económico	Indeterminado

1



ARMADA DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN


Código:

Rige a partir de:

Página 13 de 13

60	General	Externo	Planificación	Social o político	Expedición de normas generales, abstracción e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación jurídica.	Actas generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4	Riesgo bajo	Unidad delegante	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no partida, efectuar los ajustes correspondientes respectos, realizando la modificación del contrato	3	1	4	NO	Delegado contractual	Permanente	Permanente	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	Permanente	
11	General	Interno	Ejecución	Económico	incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	1	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	2	4	SI	Depto División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	Mensual	Mensual	Documentos soporte para pago	mensual
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo de las actividades de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	6	3	Riesgo alto	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar para su cumplimiento el procedimiento de revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	6	3	SI	Dependencia Usuaria	Ver plazo de ejecución	16 de abril/22	Mensual (cuando lo necesito por la dependencia)	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (cuando lo necesito por la dependencia)
	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	5	3	Riesgo medio	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la fabricación y la entrega	3	5	3	SI	Supervisor	Cumplimiento requisitos ejecución	Plazo de ejecución	Plazo de ejecución	Verificación de actas del proceso de recepción	Mensual (criterio del supervisor)

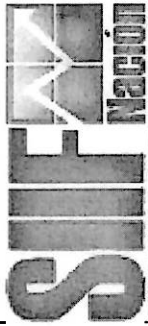
Tabla 9. Matriz de identificación de riesgos

	PLAN DE COMPRAS		Autoridad: JOLAN
Proceso: Adquisiciones		Rige a partir de: 18/08/2023	Página 1 de 1
Código: ADQUI-FT-002-JOLAN-V06			

2024
FSUCA
107.999.640,00

**GASTOS GENERALES - VIGENCIA
SUB UNIDAD EJECUTORA
PRESUPUESTO ASIGNADO**

Dependencia de Afectación del Costo SIIIF II	PROCESO DE ADQUISICIÓN	REC	CLASIFICADOR VIGENTE (A NIVEL AGREGADO)		CLASIFICADOR VIGENTE (MÁXIMO NIVEL DESAGREGACIÓN)	CORRECTO/ INCORRECTO	Descripción de la Necesidad	Unidad de Medida	Necesidad Real	Necesidad Ajustada	Valor Unitario	Valor Total
			Código Alfanumérico	Nombre de la Cuenta CCP								
FSUCA	ADQUISICIÓN AIRES ACONDICIONADOS	10	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-02-01-01-004-003-03	CORRECTO	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60.000 BTUAT-Q80GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUERTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60.000 BTUAT-Q80GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG. PROTECCION SALINA OCEAN BLACK FIN EN SERPENTIN CONDENSADOR, FORMA MONOCASCO PARA COINCIDIR CON CIELO RASO, TAMAÑO COMPACTO, REDUCE COSTOS DE INSTALACION, FLUJO DE AIRE CON UNA ALTURA DE CIELO RASO DE 4.2 MTRS. ESQUINAS DESMONTABLE, CONTROL INDEPENDIENTE DEL FLUJO DE AIRE, ACCESORIO OPCIONAL SENSOR DE DETECCION HUMANA, COMPRESOR INVERTER SCROLL PARA ATQ40-AT080. INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO. ESTE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUERTO ASI, 5 METROS DE TUBERIA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERIA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO.	UNIDAD	6	6	17.999.940,00	107.999.640,00
VALOR TOTAL BIENES Y SERVICIOS												107.999.640,00



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHapertuz** Atlixo Segundo Pertuz Villareal
 Unidad ó Subunidad: **15-01-04-001** BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: **14/11/2024 12:00:00 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	22724	Fecha Registro:	2024-11-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	108.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	108.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	108.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	22924	Fecha Registro:	2024-11-14	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
83 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
Total:						108.000.000,00	0,00	108.000.000,00	108.000.000,00	0,00

Objeto: **ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO SEMAC CON DESTINACION A LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE**

JEFE DE PRESUPUESTO (F)

Firma Responsable



Armada Nacional - Base Naval Arc Bolivar
N.I.T. 800141645
ORDEN DE COMPRA

CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 N.I.T. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Atte: Hector Darío Cifuentes Trujillo
 hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Número de Orden **137591**
 No de Instrumento **CCE-GS-2015-1**
 Instrumento agregación **Grandes Superficies**
 Fecha de Emisión **28/11/24**
 Fecha de Vencimiento **20/12/24**
 Comprador **Marcela Ramirez Ramos**
 Ordenador del gasto **Marcela Ramirez Ramos**
 Supervisor **S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN**
JOSÉ
 Teléfono **3137482320**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EQUIVALENTE AL 1% ANTES DE IVA.**
 Justificación **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE**

Enviar a

Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolivar
 av san martin cra 2 No 10-02
 bocagrande
 cartagena cartagena
 Colombia
 Atte: Marcela Ramirez Ramos

Facturar a

Armada Nacional - Base Naval
 Arc Bolivar
 av san martin cra 2 No 10-02
 bocagrande
 cartagena, cartagena
 Colombia
 Atte: Marcela Ramirez Ramos

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 22724	GSF01-AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG, INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERÍA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERÍA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. CR901054196	6.0	Unidad	17.999.640,00	107.997.840,00

107.997.840,00 COP

BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.937-0

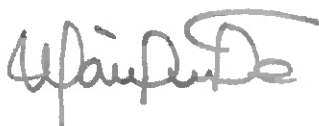
CERTIFICA QUE

Nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA, identificado con NIT 900.155.107-1, tiene vínculos comerciales con nuestra entidad a través de la cuenta corriente No. 222-03849-9, producto con fecha de apertura 23 de Agosto de 2005, y en estado ACTIVO .

Esta certificación se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Febrero de 2016.

Oficina	Av. Pepe Sierra
Dirección de oficina	Calle 116 No. 18-82
Ciudad	Bogotá D.C

Cordial saludo,



Contact Center

AzulLine: Bogotá 5-942612, Cali 8-982612, Medellín 5-752612
Barranquilla 3-509612, Bucaramanga 6-709612, Resto del País 01900-1115111.

www.bancocorpbanca.com.co



José Guillermo Peña González- Defensor del Consumidor Financiero, Andrés Augusto Garavito Colmenares- Suplente, Avenida 19 No. 114 -09 oficina 502, Tel: 213 1370 - 213 1322, Horario: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., defensorcorpbanca@ggabogados.com. Funciones: dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita y ser vocero de los consumidores financieros ante la institución, lo cual implica la posibilidad de dirigir en cualquier momento a las jefes directivas o consejos de administración de las entidades, recomendaciones, propuestas y peticiones. Las solicitudes pueden ser radicadas adicionalmente en cualquier oficina del Banco CorpBanca.



SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Proceso: Financiero Autoridad: JOLAN
 Código: FINAN-FT-025-JOLAN-V03 Pag 1 de 1
 Rige a partir de: 09/09/2022

SOLICITUD No. 202411283957 G.R.F.H
 DE: CBNL01 FECHA: 28-nov-24
 ACCIÓN: JSEPREBNL01 Nit Proveedor: 900155107
 Documento soporte No. ORDEN DE COMPRA No. 137591 CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 22724 No. Cuenta Bancaria: 222-03949-9
 Registro Presupuestal No. Reserva Actual Tipo de Cuenta: CORRIENTE

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RUBRO	CONCEPTO	REG	SIT	VALOR ACTUAL	TIPO OPERACIÓN		NUEVO SALDO
						CREACIÓN	REDUCCIÓN	
83-FSUCA	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	10	CSF	\$ 107.997.840,00	\$ 107.997.840,00		\$ 107.997.840,00
TOTAL						\$ 107.997.840,00		\$ 107.997.840,00

Objeto CRP

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL EDIFICIO SEMAC CON DESTINACIÓN A LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE

CALENDARIZACIÓN DE OBLIGACIONES

FECHA	TIPO PAGO	VALOR
	Parcial	\$
	Final	\$
	Total	\$

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy Paola

Comunicación de pago No 1 AFC "BOLIVAR"

Jefe Departamento Administración: CF Diana Consuelo Urrego Nihil

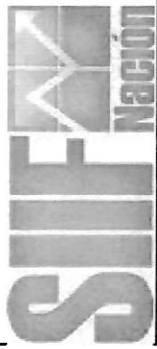
Jefe Etapa Precontractual BNL01: TN Estupiñán Velásquez Sergio A

Jefe de Contratos: CF Ana

Arcaia Pereira

Elaboró: TK Martínez Daza Ludy Paola

Control Sección Presupuesto: TS18 Alilio Pertuz Villar



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHapertuz**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **15-01-04-001**
 Fecha y Hora Sistema: **2024-11-29-9:57 a. m.**

Atilio Segundo Pertuz Villareal
BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 22724 de fecha 2024-11-14. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	127324	Fecha Registro:	2024-11-29	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-04-001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	107.997.840,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	107.997.840,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT 900155107 Razón Social: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

CUENTA BANCARIA

Número: 222038499 Banco: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: 522B3831 Nombre: MARCELA RAMIREZ RAMOS Cargo: COMANDANTE BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"

CAJA MENOR

Fecha de Registro:

Genera Viáticos: No

Num. Solicitud de Comisión:

Número: 137581-ARC-CBNL01:2024

Documento

Fecha: 2024-11-29

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
83 FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF		107.997.840,00	0,00		
Total:						107.997.840,00	0,00	107.997.840,00	107.997.840,00

Objeto:


ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
001 BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION	2024-12-30	107.997.840,00	107.997.840,00	NINGUNO

Jefe de Presupuesto (E)

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA Código: ADQ-FT-040- JOLA-V03	FORMATO INFORME CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
	Rige a partir de: 05/11/2014	Página 1 de 1



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLIVAR"


Cartagena de Indias D.T y C. 29 de noviembre de 2024

Señores
 CENCOSUD COLOMBIA S.A.
 NIT. 900155107
 Avenida 9 # 125 - 30
 Bogotá,
 Correo: hector.cifuentestrujillo@cencosud.com.co
 Teléfono: +57 1 657 9797 Ext 62232

Asunto: Cumplimiento Requisitos Ejecución orden compra No. 137591-ARC-CBNL01-2024

Con relación a la orden compra No. 137591-ARC-CBNL01-2024, suscrita el día 28 de noviembre del 2024, me permito informarle que fue expedido el certificado de registro presupuestal No. 127324 de 29 de noviembre de 2024, cumpliéndose los requisitos que permiten iniciar la ejecución de la orden de compra hasta el 20 de diciembre de 2024.

Respetuosamente,

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 2



ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

BASE NAVAL No. 1 ARC "BOLÍVAR"
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Cartagena de Indias D.T. y C. 29 de noviembre del 2024
GRADO NOMBRE (S) Y APELLIDOS	S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
CC. No.	1.143.133.732
DEPENDENCIA	FSUCA
TELÉFONO (S)	3137482320
CELULAR	3137482320
ESPECIALIDAD	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN
PROFESIÓN	MILITAR
CONTRATO No.	Orden de compra 137591
OBJETO	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE
PLAZO DE EJECUCIÓN	20 DE DICIEMBRE DEL 2024
VALOR INICIAL	(\$107.997.840,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	(\$107.997.840,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
PRESENTACIÓN INFORMES DE EJECUCIÓN	Dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	ORDEN DE COMPRA, CDP, CRP.
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA	Debe suscribirlo y entregarlo al Departamento de Administración
NUMERO DE VISITAS	Las se requieran para garantizar la verificación y control de la ejecución idónea y oportuna contractual.

NOTA: Con la presente acta de posesión, también, se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor, serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, de acuerdo con lo establecido en la Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023 por la cual se deroga la disposición 016 del 28 de mayo de 2018, y se establecen los parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares así: Título I Evaluación y Clasificación – Capítulo II Formulario dos "2" Programa Personal de Desempeño en el Cargo, Artículo No. 6 Normas de Diligenciamiento Numeral 2 Funciones y 2.2 diligenciamiento del formulario en el cual se describen las funciones adicionales de común acuerdo entre el evaluado y el evaluador, al mismo tiempo se deberá tener presente, el Título III Indicadores – Capítulo I Indicadores y Factores, Artículo No. 27 Factores, Numeral 6 Desempeño en el Cargo, afectando el factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables número 5 "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo", por lo cual, deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado por el delegatario, su reemplazo.

El supervisor deberá poner en conocimiento de su evaluador la función adicional a ejercer a partir de la presente posesión.

S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
 Supervisor Orden de compra No. 137591

CIV MARCELA RAMIREZ RAMOS
 Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

- Vo Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNL01
- Vo Bo. CF Ana Victoria Pereira
Jefe de Control
- Revisó: TN Estupiñán Velásquez
Jefe Sección Precontratación
- Elaboró: TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos BNL



ACTA DE POSESIÓN DEL SUPERVISOR

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-020-JOLAN-V06

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 2

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública Nacional e Internacional, **S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ A/B**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.133.732, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la ARMADA NACIONAL con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como Supervisor Orden de compra No. 137591, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE", se firma el presente documento en la Ciudad de Cartagena a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
Supervisor Orden de compra No. 137591

CN MARCELA RAMÍREZ RAMOS
Comandante Base Naval No. 1 ARC "BOLÍVAR"

Vo Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento de Administración BNI

Vo Bo. CF Estelita García Pereira
Jefe Contratos BNL01

Revisó TN E. Juan Velásquez S
Jefe Sección Precontractual

Elaboró TK Martínez Daza Lur
Auxiliar de Contrato



No. 20240020373727773 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-DEADMBN1-JADQBN1-17

Cartagena de Indias D.T y C 29 de noviembre de 2024

Teniente de Navío
MORENO TAVARES JOSÉ
Jefe de Estado Mayor de la FSUCA
Carrera 02 No. 10- 02
Cartagena de Indias D.T y C, Bolívar

Asunto: Evaluación folio de vida función adicional como supervisor

- Ref. 1. Orden de compra No. 137591-ARC-CBNL01-2024
- Ref. 2. Acta de posesión del Supervisor del 29 de noviembre de 2024
- Ref. 3. Disposición No. 021 del 18 de octubre de 2023

Con toda atención, me permito indicar que mediante Contrato de la Ref. 1., fue nombrado como supervisor el señor S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ, quien tomó posesión mediante acta de la Ref.2.

En virtud de lo anterior, de la manera más atenta solicito que dicha función sea evaluada de conformidad con lo establecido en la Disposición de la Ref. 3., por la cual se establecen parámetros para el diligenciamiento y trámite de los documentos del proceso de evaluación y clasificación, del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, afectando el indicador, Desempeño en el Cargo, factor Responsabilidad en el cumplimiento de funciones, Conductas observables, "Demuestra compromiso y responsabilidad cuando cumple funciones adicionales o encargo" o en su defecto, en caso de incumplimiento, se realicen las anotaciones de demerito, desvalor o conceptos negativos que correspondan.

Para ello, durante la ejecución del contrato, se remitirá oficio en el cual se detallan las acciones desplegadas por el supervisor, de manera tal que el evaluador cuente con las herramientas para efectuar las anotaciones respectivas.

Respetuosamente,

Comandante Base Naval

Vo Bo. CF Diana Consuelo Urrego Niño
Jefe Departamento Administración BNL01

Vo Bo. CF Ana Victoria García Pereira
Jefe Contratación

"Protegamos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 -- 24 horas
Carrera 02 No. 10-02 -- Conmutador 3692000 Bogotá, Colombia.
www.armada.mil.co -- ludy.martinez@armada.mil.co


ARC-FT-001 AYCAR V18



Anexo: Orden de Compra No. 137591-ARC-CBNL01-2024, Acta de posesión del Supervisor, Resolución de nombramiento.
Copia: S2 Torrenegra Tapia Kelvin José, Supervisor Orden de Compra No. 137591-ARC-CBNL01-2024

Vo Bo. TN Estupiñán Velásquez
Jefe Etapa Precontract

Vo Bo. TK Martínez Daza Ludy
Auxiliar de Contratos BNL

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 3


ACTA FINAL Y RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 137591-ARC-CBNL01-2024

El día VEINTE (20) del mes de DICIEMBRE del año 2024, se reunieron: Suboficial Segundo TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ, en calidad de Supervisor del la Orden de Compra No. 137591-ARC-CBNL01-2024 debidamente designado por la Base Naval No 1 ARC "Bolívar" acuerdo obra en acta de posesión y el señor LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ, en calidad de Apoderado Especial de la empresa contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A, con el fin de hacer entrega, verificar y de proceder recepcionar los elementos, acuerdo estipulaciones pactadas por los contratantes, acuerdo información, datos y soportes a la presente, así:

ORDEN DE COMPRA No.	: 137591-ARC-CBNL01-2024	
CONTRATISTA	: CENCOSUD COLOMBIA S.A.	
OBJETO DEL CONTRATO	: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 20 DE DICIEMBRE DE 2024.	
VALOR TOTAL CONTRATO	: 107.997.840,00 (COP)	
RESPALDO PRESUPUESTAL	: CDP No. 22724 de fecha 14/11/2024	CRP No. 127324 de fecha 29/11/2024
FORMA DE PAGO	: LA BASE NAVAL NO 1 ARC "BOLÍVAR" SE OBLIGA CON EL CONTRATISTA A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO EN PESOS COLOMBIANOS EN UN PAGO TOTAL, UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA COMERCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y/O EL ALMACENISTA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SISTEMAS DE PENSIONES, DE SALUD Y DE RIESGOS LABORALES Y DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS), ENTRADA DE LOS BIENES EN EL PROGRAMA SAP Y ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RADICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN LA DIVISIÓN FINANCIERA DE BASE NAVAL NO 1 ARC "BOLÍVAR" PREVIA DISPONIBILIDAD DE PAC.	
SUPERVISOR	: S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.143.133.732, A/B FSUCA - CGFSUCA.	

1. BIENES RECIBIDOS

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EJECUTADA		VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
			FACTURA No.	TOTAL		
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG, INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERÍA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERÍA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO. AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETTE DE 60,000 BTUAT-Q60GMLA4 INVERTER A 220V MARCA LG, PROTECCION SALINA OCEAN BLACK FIN EN SERPETIN CONDENSADOR, FORMA MONOCASCO PARA COINCIDIR CON CIELO RASO, TAMAÑO COMPACTO, REDUCE COSTOS DE INSTALACION, FLUJO DE AIRE CON UNA ALTURA DE CIELO RASO DE 4.2 MTRS., ESQUINAS DESMONTABLE, CONTROL INDEPENDIENTE DEL FLUJO DE AIRE, ACCESORIO OPCIONAL: SENSOR DE DETECCION HUMANA, COMPRESOR INVERTER SCROLL PARA ATQ40-ATQ60, INCLUYE BOMBA DE CONDENSADO, ESTE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE KIT DE INSTALACION COMPUESTO ASI, 5 METROS DE TUBERÍA DE BAJA Y 5 METROS DE TUBERÍA DE ALTA Y EL AISLAMIENTO.	UNIDAD	6	6	\$ 17.999.640	\$ 107.997.840
TOTAL RECIBIDO						\$ 107.997.840

 ARMADA DE COLOMBIA	ACTA DE RECEPCIÓN FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 3

2. ACTAS DE RECEPCION (TOTALES O PARCIALES):

ACTA RECEPCIÓN					OBSERVACIONES RELEVANTES
No.	FECHA	VALOR			
		UNITARIO	IVA	TOTAL	
FINAL	20/12/2024	90.754.457	17.243.353	107.997.840	SE RECIBEN LOS BIENES CONTRATADOS A ENTERA SATISFACCIÓN.

3. SITUACIÓN FINANCIERA

FACTURAS		ACTA RECEPCIÓN		ENTRADA ALMACÉN		ORDEN DE PAGO		VALOR PAGADO
No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	No. Y FECHA	VALOR	
AG071005895 - 20/12/2024	107.997.840	FINAL - 20/12/2024	107.997.840	EN TRÁMITE	107.997.840	EN TRÁMITE	107.997.840	0
TOTAL	107.997.840							

4. BALANCE FINAL:

VALOR						SALDO
CONTRATO			FACTURADO	RECEPCIONADO	PAGADO	
INICIAL	ADICIONADO	PAGADO				
107.997.840,00	00,00	0,00	107.997.840,00	107.997.840,00	0,00	00,00

5. CUMPLIMIENTO FRENTE A OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes):

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el 10 DE DICIEMBRE 2024, suscrito por el representante legal y contador de la firma contratista respectivamente en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha 20 DE DICIEMBRE 2024, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. OBSERVACIONES:

- Se reciben a satisfacción y de forma total los bienes relacionados en el numeral 1 de la presente acta los cuales fueron entregados por el contratista de conformidad al objeto contractual y con base al requerimiento adelantado por el supervisor del contrato.
- El pago a realizar tiene la siguiente afectación presupuestal con cargo al CRP No. 127324 del 29 de noviembre 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	CLASIFICADOR VIGENTE (A NIVEL AGREGADO)		CLASIFICADOR VIGENTE (MÁXIMO NIVEL DESAGREGACIÓN)		REC	VALOR
	CÓDIGO ALFANÚMÉRICO	NOMBRE DE LA CUENTA CCP	CÓDIGO ALFANÚMÉRICO	NOMBRE DE LA CUENTA CCP		
83-FSUCA	A-02-01-01-004-003	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	A-02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	10	\$ 107.997.840
TOTAL						\$ 107.997.840

7. EVALUACION DEL PROVEEDOR:

La empresa contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A **CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN** con el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la Base Naval No 1 ARC "Bolívar" por todo concepto.

CONCEPTO	SI	NO
ENTREGO LOS BIENES O PRESTO LOS SERVICIOS CONTRATADOS	X	
CUMPLIO CON LO CONTRATADO DENTRO DEL PLAZO CONVENIDO	X	
ATENDIO LAS OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR	X	



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN


Código: ADQUI-FT-025-JOLAN-V07

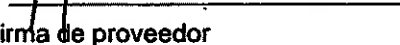
Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 3

OBSERVACIONES	
CONTRATISTA	• NINGUNA
ARMADA NACIONAL	• SE RECIBEN LOS BIENES CONTRATADOS ACUERDO LOS CONDICIONAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 137591-ARC-CBNL01-2024.

En constancia se firma por quienes ellas intervinieron.


FIRMA
S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
C.C. 1
FSUCA
Teléfonos: 3137482320
Correo electrónico: kelvin.torrenegra@armada.mil.co


Firma de proveedor
Nombre: LORENZO MEDINA LOPEZ
Documento: Apoderado Especial
Cencosud Colombia S.A.



ARMADA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
 POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancias

Doc. Material
 5003558054-2024
 MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Base Naval No. 1 ARC Bolivar	800141645-7	A003		20.12.2024	Cartagena, Bolivar
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
CENCOSUD COLOMBIA SA	0900155107		4300195385	ENL01	

TRAZABILIDAD: ENT AGO71005895 / ENT AGO71005895 / ENT AGO71005895 ORD.137591 / ENTRADA AGO71005895 ORD.137591

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1306918	ORD.137591	1,00		AIRE ACONDICIONAD C/U				17.999.640,00	
1306918	ORD.137591	1,00		AIRE ACONDICIONAD C/U				17.999.640,00	
1306918	ORD.137591	1,00		AIRE ACONDICIONAD C/U				17.999.640,00	
1306918	ORD.137591	1,00		AIRE ACONDICIONAD C/U				17.999.640,00	
1306918	ORD.137591	1,00		AIRE ACONDICIONAD C/U				17.999.640,00	
1306918	ORD.137591	1,00		AIRE ACONDICIONAD C/U				17.999.640,00	

MONTO: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

TOTALES 107.997.840,00

RECIBI

ALMACENISTA
 POST-FIRMA

DOCUMENTO No: 5000001125 / 2024

	DEBITOS	CREDITOS
1635030010 Mobiliario y enseres	17.999.640,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.999.640,00
1635030010 Mobiliario y enseres	17.999.640,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.999.640,00
1635030010 Mobiliario y enseres	17.999.640,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.999.640,00
1635030010 Mobiliario y enseres	17.999.640,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.999.640,00
1635030010 Mobiliario y enseres	17.999.640,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.999.640,00
1635030010 Mobiliario y enseres	17.999.640,00	
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		17.999.640,00
TOTALES:	107.997.840,00	107.997.840,00



Cencosud Colombia S.A.

TELÉFONO: 6579797 ext 62487

JUMBO CALLE 80

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N: AG071005895
FECHA EMISIÓN: 2024-12-20 02:21:00
NUM. DOCUMENTO: 800141645 - 7
ESTIMADO (A): BASE NAVAL ARC BOLIVAR
DIRECCIÓN: KR 2 C 1 0 - 0 2 - B R R - B O C A
TELÉFONO: 6501400
CORREO ELECTRÓNICO: maria.camila0807@hotmail.com

Table with columns: ÍTEM, CÓDIGO, DESCRIPCIÓN, CANT, UN.MED, VR UNI, VR BASE, *CARGO, AHORRO, IVA, % IVA, INC, %INC, OTROS IMP, VR TOTAL



TOTAL ARTICULOS: 1
[TOTALES DE FACTURA]
SUBTOTAL: 90.754.487,00
DESCUENTO COMERCIAL: 0,00
BASE/IMP: 90.754.487,00
IVA: 17.243.352,53
REDONDEO: 0,47
TOTAL: 107.997.840,00
[FORMAS DE PAGO]
FORMAS DE PAGO: CONTADO
MEDIO DE PAGO: CRED.ESPEC
[DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS]
DESCRIPCION BASE / CANT IMPUESTO
IVA 19%: 90.754.487,00 17.243.352,53
NO GRAVADO: 0,00
[DESCUENTOS]
TU AHORRO FUE: 0.00

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107 - 1
IVA - Responsable de impuesto sobre las ventas - Agentes Retenedores de
IVA.GRANDES CONTRIBUYENTES RES No. 012220 DEL 26/12/2022. SOMOS AUTORETENEDORES DE
RENTA SEGÚN RESOLUCION 12688 DEL 23/11/2009. Actividad RUT
4711/4719/4731/4752/6810/5612, Bienes Exentos - Decreto 417 del 17 de marzo de
2020
Resolucion de Factura Electronica Nro. 18764064287821 Fecha 24/01/2024 Prefijo
AG07 Rango 1000001 Al 9999999 Vigencia 18 meses.



CUFE: bcf6f8cd016f1e7a9df457cbec361fd044f7fe67d6aae179bc2a80bd2f2fd1714a06037046d775ea
f9ae9af6138eda54

Fecha y Hora Validación DIAN: 2024/12/20 14:21:04
ICBP=IMPUESTO AL CONSUMO BOLSAS PLASTICAS (LEY1819/16)
ICUI=Impuesto productos ultraprocesados
EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS (LEY 1607/1)
CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDARIO
CONSULTAR CONDICIONES Y RESTRI. MODULO SERV AL CLIENTE
GRACIAS POR SU VISITA
ST#11 RG#7 TR#1417

<p>Espacio reservado para la DIAN</p> 	<p>4. Número de formulario 18764064287821</p>  <p style="font-size: 0.8em;">(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1</p>
---	--

5 Número de Identificación Tributaria - NIT	6 DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

12. Dirección seccional <small>Operativa de Grandes Contribuyentes</small>	Cód.
	3 1

24 Dirección
AV 9 125 30

25 País Colombia	26. Departamento Bogotá D.C.	27. Municipio Bogotá, D.C.
----------------------------	--	--------------------------------------


La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota. La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del ET

<p>Firma del solicitante</p> <div style="text-align: center;">  <p>2024-01-24 / 09:09:47 PM Fecha Acuse de Recibo - Firmado -</p> </div> <p>1001. Apellidos y nombres HENAO TIRADO MARTHA LUCIA 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 3 5 4 6 4 8 0 0 1004. DV 4 1005. Cod. Representación Representante Legal Suplente 1006. Organización CENCOSUD COLOMBIA S.A.</p>	<p>Firma del funcionario autorizado</p> <p>984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 990. Lugar administrativo 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento</p> <p>997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 1 - 2 4 / 2 1 : 0 9 : 4 7</p>
--	---

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG01	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG02	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG03	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG04	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG05	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG06	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG07	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG08	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG09	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG10	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG11	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5 Número de identificación Tributaria - NIT	6 DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11 Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG12	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG13	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG14	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG15	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG16	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG17	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG18	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG19	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG20	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG21	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG22	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5 Número de identificación Tributaria - NIT	6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11 Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29 Establecimiento	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG23	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG24	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG25	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG26	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG27	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG28	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG29	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG30	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG31	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG32	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG33	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5 Número de Identificación Tributaria - NIT	6 DV	7. Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11 Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29 Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG34	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG35	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG36	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG37	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG38	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG39	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG40	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG41	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG42	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG43	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG44	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5 Número de Identificación Tributaria - NIT	6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11 Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29 Establecimiento	30 Modalidad	Cód.	31 Prefijo	32 Desde el número	33 Hasta el número	38 Vigencia	34 Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG45	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG46	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG47	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG48	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG49	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG50	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG51	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG52	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG53	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG54	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG55	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG56	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG57	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG58	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG59	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG60	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG61	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG62	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG63	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG64	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG65	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG66	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG67	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG68	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG69	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG70	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG71	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG72	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG73	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG74	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG75	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG76	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG77	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

37

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020) 001876406428782 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11. Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG78	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG79	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG80	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG81	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG82	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG83	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG84	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG85	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG86	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG87	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11 JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG88	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764064287821



(415)7707212489984(8020)0018764064287821

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6 DV	7. Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 1 5 5 1 0 7	1				

11 Razón social
CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29 Establecimiento	30 Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG89	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
2	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG90	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
3	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG91	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
4	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG92	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
5	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG93	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
6	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG94	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
7	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG95	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
8	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG96	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
9	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG97	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
10	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG98	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1
11	JUMBO CALLE 80 AC 80 69 Q 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	AG99	1,000,001	9,999,999	18	AUTORIZACIÓN	1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141147866505



(415)7707212489984(8020) 000014114786650 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 5 5 1 0 7 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CENCOSUD COLOMBIA S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AV 9 125 30

42. Correo electrónico

notificaciones@cencosud.com.co

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 5 1 4 1 5 9 6

45. Teléfono 2

3 1 8 3 1 2 6 1 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 7 1 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 | 0 6 | 0 5

Actividad secundaria

48. Código

4 7 3 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 | 1 2 | 2 3

Otras actividades

50. Código

6 8 1 0 | 5 6 1 2

51. Código

52. Número establecimientos

1 4 6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

03- Impuesto al patrimonio 15- Autorretenedor 41- Declaración anual de activos en el exte 64 - Impuesto producto comestible ultrapro

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 16- Obligación facturar por ingresos bienes 42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent 18- Precios de transferencia 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

09- Retención en la fuente en el impuesto 19- Productor de bienes y/o servicios exen 52 - Facturador electrónico

10- Obligado aduanero 23- Agente de retención en ventas 55 - Informante de Beneficiarios Finales

13- Gran contribuyente 26- Declaración individual precios de tran 59 - Autorretención especial renta

14- Informante de exogena 33- Impuesto nacional al consumo 63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 1 2 3
 56. Tipo 1 2 3
 Servicio 1 2 3
 57. Modo 1 2 3
 58. CPC 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MANTILLA GOMEZ ANA MARIA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el mes de Diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el mes de Noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, para el mes de Diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el mes de Noviembre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los meses mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (57-601) 743 1111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JEU", written over a faint, illegible stamp.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de Cencosud Colombia S. A., identificada con NIT. 900.155.107-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2024 y el mes de diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, durante el período comprendido entre el mes de julio de 2024 y el mes de diciembre de 2024, y de pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el período comprendido entre el mes de junio de 2024 y el mes de noviembre de 2024.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante los períodos mencionados en el numeral 2 del presente informe, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (57-601) 743 1111,
www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de Cencosud Colombia S. A.

10 de diciembre de 2024

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JEMU'.

Jorge Eliécer Moreno Urrea
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 42619-T



Bogotá D. C., 10 de diciembre del 2024

Señores

ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL EN TODOS SUS ÓRDENES Y NIVELES, ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, BANCO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Poder especial: Firma de actas de inicio, actas de recibo, actas de entrega, actas de cancelación Actas de Liquidación; en ejecución de Órdenes de Compra generadas a través de la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (ANCPCE).


ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.840.398, actuando en mi condición de Segundo Suplente del Gerente de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, sociedad identificada con **NIT 900.155.107-1**, a través del presente documento otorgo **PODER ESPECIAL** a **LORENZO ANTONIO MEDINA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 79.131.390, para que, en nombre y representación de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, elabore, revise y/o firme las Actas de Inicio, Actas de Recibo, Actas de Entrega, Actas de Cancelación de Órdenes de Compra, Acta de Liquidación; así como cualquier otra Acta que sea emitida dentro de la relación comercial y/o contractual (en adelante denominadas indistintamente como "las Actas") que exijan o soliciten las entidades públicas o mixtas del orden nacional o territorial, incluyendo organismos autónomos e independientes, establecimientos públicos con personería jurídica, bien sea del nivel central o descentralizados bajo cualquier figura, en el marco de los procesos de contratación pública que se adelanten a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, SECOP I y SECOP II.

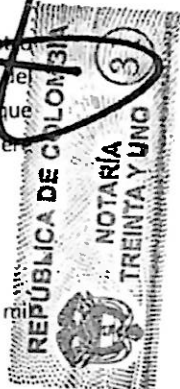
El Apoderado queda investido de las más amplias facultades para cumplir con la gestión encomendada, de las cuales se encuentran, pero no se limitan a: formular observaciones a la entidad contratante respecto del contenido de cualquiera de las Actas sobre las cuales se otorga el presente poder, asistir a diligencias en las que se realice el levantamiento de las mencionadas Actas, efectuar las anotaciones en las Actas que considere necesarias a fin de preservar los intereses de **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**, entre otras.

Respetuosamente solicito se le reconozcan las facultades legales al Apoderado.

La vigencia de este poder es de doce (12) meses, contados a partir del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,


ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
-Representante Legal Suplente
CENCOSUD COLOMBIA S.A.



Av. 9 No. 125 – 30 Bogotá Colombia
Tel: +57 601 657 97 97

NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ D.C.
FIRMA REGISTRADA

La NOTARIA TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ certifica que la firma que aparece en el presente documento coincide a la registrada ante esta Notaría por:

MANTILLA GOMEZ ANA MARIA
con la C.C. 37840398

Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
En Bogotá, D.C., el día 2024-12-10 10:20:15

1491-2ee44b4f

Se autentica por los medios tecnológicos y el adentro que se es el autor para documentos que contienen estas palabras.



Cod. rw5h3

DIANA CONSTANZA VERA DIAZ
NOTARIA (E) 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Civakp upantupg



REPUBLICA DE COLOMBIA

DIANA CONSTANZA VERA DIAZ
NOTARIA ENCARGADA

31

NOTARIA 31 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74667296
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 5.692.835.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	4736	\$ 1.560.120.900	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	2590	\$ 698.173.000	\$ 0
N900338004	25-14	COLPENSIONES	1396	\$ 649.163.400	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	838	\$ 363.761.400	\$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	47	\$ 66.905.800	\$ 0
N900158264	EPS037	NUEVA EPS	1405	\$ 106.038.600	\$ 0
N830003584	EPS017	FAMISANAR	1009	\$ 105.857.300	\$ 0
N805001157	EPS018	SOS-EPS	187	\$ 13.355.500	\$ 0
N824001398	EPSIC1	DUSAKAW EPS	5	\$ 536.900	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	92	\$ 7.331.200	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1348	\$ 145.114.300	\$ 0
N900835126	ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	17	\$ 1.455.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	5	\$ 3.754.100	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	77	\$ 6.226.700	\$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E S S	51	\$ 4.235.600	\$ 0
N901543781	CCFC33	FAMILIAR DE COLOMBIA	3	\$ 291.400	\$ 0
N809008362	EPSIC6	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD PIJAOSALUD E	1	\$ 5.500	\$ 0
N901543211	CCFC55	EPS CAJACOPI	21	\$ 1.677.300	\$ 0
N817001773	EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUDA "A.I.C"	5	\$ 418.500	\$ 0
N890500675	CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	17	\$ 1.234.600	\$ 0
N839000495	EPSIC4	ANAS WAYUU E P S I SGP	1	\$ 162.500	\$ 0
N837000084	EPSIC5	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS	8	\$ 846.700	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	23	\$ 1.807.900	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	2134	\$ 227.981.600	\$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIAN SALUD	118	\$ 55.790.700	\$ 0
N800112806	EAS027	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES	1	\$ 162.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	2077	\$ 197.343.100	\$ 0
N900914254	EPS046	SALUD MIA EPS	35	\$ 5.742.700	\$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	50	\$ 4.259.500	\$ 0
N900158264	EPS041	CMRC.RECA.FOSYGA-NUEVAEPS R MOVILIDAD	172	\$ 13.254.400	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	25	\$ 2.029.500	\$ 0
N901037916	MIN001	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	11	\$ 4.013.000	\$ 0
N891856000	EPSC25	CAPRESOCA EPS	12	\$ 858.600	\$ 0
N806008394	ESSC07	EPS-S MUTUAL - MOV	48	\$ 3.713.300	\$ 0
N900226715	ESSC24	CMRC Recaudo Coosalud ADRES ESSC24	104	\$ 8.609.400	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	989	\$ 116.309.600	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 349 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	10003	\$ 212.842.100	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	222	\$ 16.354.100	\$ 0
N890102002	CCF08	COMBARRANQUILLA	354	\$ 29.836.100	\$ 0
N891080005	CCF18	COMFACOR	91	\$ 6.601.000	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	84	\$ 6.290.300	\$ 0
N892399999	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	242	\$ 18.705.900	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1006	\$ 78.613.300	\$ 0
N844003382	CCF89	COMFACASANARE	54	\$ 4.378.800	\$ 0
N891500182	CCF14	COMFACAUCA	125	\$ 9.263.800	\$ 0
N890500675	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	339	\$ 23.778.800	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4666	\$ 474.905.300	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	151	\$ 11.158.900	\$ 0
N892000146	CCF34	COFREM	2	\$ 258.700	\$ 0
N890303093	CCF58	COMFENALCO VALLE	748	\$ 58.988.700	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	118	\$ 7.983.700	\$ 0
N890806490	CCF11	CCF DE CALDAS	2	\$ 217.800	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	144	\$ 10.565.500	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	248	\$ 18.726.300	\$ 0
N891180008	CCF32	COMFAMILIAR DEL HUILA	160	\$ 11.796.900	\$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMP FAMILIAR DE LA GUAJIRA	93	\$ 6.470.000	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	765	\$ 58.702.600	\$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	63	\$ 19.069.300	\$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	63	\$ 28.602.300	\$ 0
SubTotales:				\$ 5.692.835.000	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 5.692.835.000

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 540 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 2 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-12-03, 12:37:09 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2024
Empresa	CENCOSUD COLOMBIA SA
NIT	NI 900155107
Código Sucursal (Nombre)	2 (CENCOSUD)
Referencia de Pago/ Número Planilla	74636433
Tipo de Planilla	E
Número Pago Consolidado	63454
Banco	(1023) - BANCO DE OCCIDENTE
Valor	\$ 17.819.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	23	\$ 5.191.000	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	12	\$ 3.299.100	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	16	\$ 3.865.700	\$ 0
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	4	\$ 982.200	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	9	\$ 475.500	\$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	\$ 162.500	\$ 0
N806008394	EPS048	EPS-S MUTUAL SER	1	\$ 52.000	\$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	13	\$ 963.800	\$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	6	\$ 365.800	\$ 0
N890303093	EPS012	COMFENALCO VALLE EPS	1	\$ 62.000	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	16	\$ 942.700	\$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	1	\$ 52.000	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	\$ 980.100	\$ 0
N880068642	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	\$ 178.200	\$ 0
N901037916	MIN002	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS SS ADRES	2	\$ 162.500	\$ 0
N860002183	14-4	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A	62	\$ 95.200	\$ 0
N890480023	CCF08	COMFENALCO CARTAGENA	7	\$ 0	\$ 0
N890102002	CCF06	COMBARRANQUILLA	2	\$ 0	\$ 0
N891080005	CCF16	COMFACOR	2	\$ 0	\$ 0
N800211025	CCF48	COMFATOLIMA	2	\$ 0	\$ 0
N892389989	CCF15	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CESAR	2	\$ 0	\$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	4	\$ 0	\$ 0
N844003392	CCF69	COMFACASANARE	1	\$ 0	\$ 0
N890500875	CCF36	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENT	3	\$ 0	\$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	20	\$ 0	\$ 0
N891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO	2	\$ 0	\$ 0
N890303093	CCF56	COMFENALCO VALLE	2	\$ 0	\$ 0
N891780093	CCF33	CCF DEL MAGDALENA	1	\$ 0	\$ 0
N891480000	CCF44	COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 0	\$ 0
N891800213	CCF10	COMFABOY	2	\$ 0	\$ 0
N890201578	CCF40	COMFENALCO	4	\$ 0	\$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Página 1 de 2

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de Información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



SubTotales:
Total a Pagar:

\$ 17.819.900

\$ 0
\$ 17.819.900

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE
Ciudad

Nos permitimos certificar que nuestro cliente CENCOSUD COLOMBIA SA identificado con NIT Nro. 9001551071, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde 21-02-2008 a través del (los) producto (s):

Producto	Nro Producto	Estado	Fecha Apertura
Cuenta Corriente	222038499	Activo	23/08/2005

La(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorros que se incluyen en este certificado, pertenece (n) al código 06 para transferencias ACH.

La expedición del presente documento no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título de codeudor, avalista, garante y/o a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas operaciones, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Itaú.


En caso de error y/o inconsistencia en cualquier liquidación de las obligaciones expresamente mencionadas en este documento, se podrán hacer las correcciones a las que haya lugar en los términos del artículo 880 del Código de Comercio, con el propósito de obtener su rectificación.

Las anteriores sumas de dinero corresponden a saldos a la fecha, no incluyen otros gastos, costos, honorarios que se causen con ocasión de la cobranza extrajudicial o judicial adelantada y se modifican diariamente de conformidad con la causación de intereses. Todo prepago o mora podrá dar lugar a la modificación del valor contenido en el presente documento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de diciembre de 2024, en atención a la solicitud No. 778992167.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 5



#ElAzulQue
#NosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

LAPSO de 28/11/2024 al 20/12/2024 (Indicar día, mes y año sobre el que se informa)
--

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	137591--ARC-CBNL01-2024
CONTRATISTA	:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
OBJETO DEL CONTRATO	:	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	20/12/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	20/12/2024
VALOR INICIAL	:	\$ 107.997.840.00
ADICIÓN (S)	:	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	:	\$ 107.997.840.00
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	GESTOR DE MANTENIMIENTO UNIDADES A FLOTE
SUPERVISOR INICIAL	:	S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
SUPERVISOR FINAL	:	S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ

En la ciudad de Cartagena, a los (23) días del mes de diciembre de (2024), en calidad de Supervisor del contrato No. 137591--ARC-CBNL01-2024 suscrito con CENCOSUD COLOMBIA S.A. representada legalmente por HÉCTOR DARÍO CIFUENTES TRUJILLO NIT 900155107 de Neiva y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 ⁴, y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 ⁵, en el presente informe deja constancia de los (servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" ¹, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 2 de 5

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE

1. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:


VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
\$ 107.997.840.00	\$ 107.997.840.00	\$ 107.997.840.00	No Aplica	No Aplica	\$ 107.997.840.00

3. GARANTÍAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	N/A
--	-----

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		X		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)		X		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO (AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A			

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL					
	Proceso: Adquisiciones				Autoridad: JOLAN	
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08		Rige a partir de: 25/08/2023		Página 3 de 5	

4. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
TOTAL	2024	\$ 107.997.840.00	-	-	-	-	\$ 107.997.840.00	\$0.00	100%

Observación: A la fecha del presente informe se encuentra en trámite la orden de pago y será anexada posteriormente se finalice el pago.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

5. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No, valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
ADQUISICIÓN DE BIENES CONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	2024	22724 del 14/11/2024	\$ 107.997.840.00	N/A	N/A	N/A	127324 del 29/11/2024	\$ 107.997.840.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2024	BIENES	\$ 107.997.840.00	71005895 del 20/12/2024	\$ 107.997.840.00	ACTA FINAL 31 de diciembre del 2024	\$ 107.997.840.00	5003557645	\$ 107.997.840.00	ENTREGA TOTAL



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 5

7. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Se realizó recepción de la satisfacción por el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ⁶, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes: N/A

8. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	100	\$ 107.997.840.00
TOTAL		100	\$ 107.997.840.00

OBSERVACIONES:

1. N/A

9. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL: N/A

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CENCOSUD COLOMBIA S.A. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que esta al día con sus obligaciones.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no hay materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

⁶ Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".



FORMATO INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLAN

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 5 de 5

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Omitido


13. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No 71005895 del 20/12/2024, por \$ 107.997.840.00
- Entrada al Almacén No. 5003543276-2024 de fecha 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, por \$ s 107.997.840.00

14. REPORTE FINAL:

- Se ha cumplido con el objeto y avance del contrato en un 100%

S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
 CEL. 3137482320
kelvin.torrenegra@armada.mil.co
 CC 1143133732

 ARMADA DE COLOMBIA	FORMATO LISTA DE CHEQUEO INFORMES DE SUPERVISIÓN	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLAN
Código: ADQUI-FT-023-JOLAN-V05		Rige a partir de: 03/11/2023 Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO: BIENES	NUMERO DE CONTRATO: 137591-ARC-CBNL01-2024	
OBJETO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO CASSETTE PARA LA FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL CARIBE	ENTIDAD: CENCOSUD COLOMBIA S.A	
S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ	PLAZO DE EJECUCIÓN: 20/12/2024	
FECHA DE INICIO CONTRATO	28/11/2024	FECHA APROBACIÓN PÓLIZA
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	20/12/2024	N/A

FECHA	CONCEPTO	PERIODO					
		DIC/2024					
	EJECUCIÓN CONTRACTUAL						
	% AVANCE PERIODO	100%					
	TOTAL EJECUTADO	\$ 107.997.840.00					
	FACTURACIÓN Y PAGOS						
	VALOR FACTURADO	\$ 107.997.840.00					
	No. FACTURA	71005895 del 20/12/2024					
	VALOR TRAMITADO PARA PAGO	\$ 107.997.840.00					
	VALOR CANCELADO CONTRATISTA	\$ 107.997.840.00					
	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES						
	ADICIONES EN TIEMPO Y/O VALOR	N/A					
	VALOR DE LA ADICIÓN	N/A					
	TIEMPO ADICIONADO	N/A					
	MODIFICACIONES CONTRACTUALES	N/A					
	REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES						
	REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A					
	SOLICITUDES DEL CONTRATISTA	N/A					

OBSERVACIÓN: N/A

S2 TORRENEGRA TAPIA KELVIN JOSÉ
 CEL. 3137482320
kelvin.torrenegra@armada.mil.co
 CC:

